GEMMA JIMENEZ PEDRAJAS (1 de 2)
Secretaria - Interventora
Fecha Firma: 31/07/2023
HASH: 12a480fab166303e9a791c8d02467 2dc

BLAS ALVES MORIANO (2 de 2)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 31/07/2023
HASH: d5581029fb6166978e84124747ea8994

En Villanueva de la Reina, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día trece de julio de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores don Blas Alves Moriano, Alcalde-Presidente, la Teniente de Alcalde doña Paula María Gómez Arévalo, la Teniente de Alcalde doña Isabel Verdejo Martínez, los Concejales don Carlos Cardeñas del Moral, doña María Dolores Béjar Polo, don Roque Lara Carmona, doña Teresa García García, don Juan Luis Pozo Menayo, don Pedro Tomás Gallego Polo y doña Encarnación Álvarez de la Fuente, todos bajo la presidencia del primero y asistidos por mí, la Secretaria Titular, doña Gemma M. Jiménez Pedrajas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y en primera convocatoria.

Excusa su ausencia por motivos personales el Concejal del Grupo Socialista don José María Chica Luque.

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- A la hora indicada, se declaró abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente, quien preguntó a los señores asistentes si, en aplicación del artículo 91/1 del Reglamento, algún miembro de la Corporación tenía observaciones que efectuar al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día veintiocho de junio de dos mil veintitrés, que había sido distribuido junto con la citación para la presente, relativa a errores materiales o de hecho.

Sometido el borrador del acta a votación, fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes, con los votos a favor de los cinco Concejales del Grupo Socialista, los tres votos a favor del Grupo Unión Democrática por Villanueva de la Reina y La Quintería, y los dos votos a favor del Grupo Partido Popular, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

ASUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1035/2023. SESIÓN ORGANIZATIVA DEL AYUNTAMIENTO 2023.-

10. MODIFICACIÓN DE LA RPT PARA INCLUSIÓN DE PUESTO DE PERSONAL EVENTUAL. DEJAR SIN EJECTO EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO EN SESIÓN CELEBRADA EL 28.06.2023.

Al no estar ese asunto incluido en el Orden del Día de la sesión, de conformidad con el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno este asunto por razones de urgencia, **puesto que al considerarse la dedicación del Alcalde como exclusiva, sería contrario a lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local** y se procede, antes de entrar en el debate y votación del mismo, a la votación por el Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

Sometido pues a votación, el Pleno municipal, por unanimidad de sus miembros asistentes, con los votos a favor de los cinco Concejales del Grupo Socialista, los tres votos a favor del Grupo Unión Democrática por Villanueva de la Reina y La Quintería, y los dos votos a favor del Grupo Partido Popular, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación, y por tanto por la mayoría absoluta,

Cód. Validación: 5TQM62HPJ4732J9LXFCQR5E9F
Verificación: https://villanuevadelareina.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

acuerda su inclusión en el Orden del Día por razones de urgencia y se procede a tratar el mismo.

En la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 28.06.2023 se acordó Modificar la Relación de Puestos de Trabajo, creando el puesto de personal eventual o de confianza con la denominación de Jefe de Protocolo.

Con fecha 07.07.2023 la Secretaría de la Corporación, vistas las cuestiones planteadas por los Concejales en dicha sesión emitió informe en relación al Acuerdo adoptado en el Asunto Primero del Expediente 1035/2023. Sesión Organizativa del Ayuntamiento 2023, Punto 12 referente a las Asignaciones a Grupos Municipales, lo cual dio lugar a la convocatoria de este nuevo Pleno, para dejar sin efecto el citado punto 12 del Asunto Primero del Expediente 1035/2023, adoptando un nuevo acuerdo, y dejar sin efecto el punto 10 referente a la modificación de la RPT para la creación del puesto de personal eventual denominado Jefe de Protocolo, todo ello por advertirse errores respecto al límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales, la consideración de dedicación exclusiva por parte del Alcalde y la necesidad de aclarar cuando los miembros de la Corporación recibirán retribuciones, indemnizaciones o asistencias.

En virtud de los citados antecedentes, el Sr. Alcalde propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Dejar sin efecto el acuerdo del **Punto 10. MODIFICACIÓN DE LA RPT PARA INCLUSIÓN DE PUESTO DE PERSONAL EVENTUAL, correspondiente al ASUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1035/2023. SESIÓN ORGANIZATIVA DEL AYUNTAMIENTO 2023,** adoptado por la sesión extraordinaria del Pleno de 28.06.2023.

Sometido pues a votación, el Pleno municipal, fue aprobado por unanimidad de sus miembros asistentes, con los votos a favor de los cinco Concejales del Grupo Socialista, los tres votos a favor del Grupo Unión Democrática por Villanueva de la Reina y La Quintería, y los dos votos a favor del Grupo Partido Popular, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

12. ASIGNACIONES A GRUPOS MUNICIPALES. DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO EN SESIÓN CELEBRADA EL 28.06.2023 Y ADOPCIÓN DE UN NUEVO ACUERDO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y considerando lo dispuesto en la disposición vigésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, será el que se recoge a continuación, atendiendo a su población:

Cód. Validación: 5TQM62HPJ4732J9LXFCQR5E9F
Verificación: https://villanuevadelareina.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

Habitantes	Referencia - Euros
Más de 500.000	116.160,05
300.001 a 500.000	104.544,03
150.001 a 300.000	92.928,03
75.001 a 150.000	87.120,59
50.001 a 75.000	75.504,62
20.001 a 50.000	63.888,61
10.001 a 20.000	58.080,05
5.001 a 10.000	52.272,61
1.000 a 5.000	46.464,02

En el caso de Corporaciones Locales de menos de 1.000 habitantes, resultará de aplicación la siguiente escala, atendiendo a su dedicación:

Dedicación	Referencia - Euros
Dedicación parcial al 75%.	34.848,05
Dedicación parcial al 50%.	25.555,04
Dedicación parcial al 25%.	17.424,64

Esta Alcaldía en cumplimiento del precepto legal citado, somete a la Consideración del Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Dejar sin efecto el acuerdo del **Punto 12. ASIGNACIONES A GRUPOS MUNICIPALES correspondiente al ASUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE 1035/2023. SESIÓN ORGANIZATIVA DEL AYUNTAMIENTO 2023,** adoptado por la sesión extraordinaria del Pleno de 28.06.2023.

SEGUNDO: Aprobar la rectificación de la **BASE 26ª. RETRIBUCIONES, DIETAS E INDEMNIZACIONES ESPECIALES,** que quedaría así:

El Alcalde y los Concejales con dedicación parcial tendrán derecho, por el ejercicio de sus funciones, al percibo de catorce pagas, en las siguientes cuantías mensuales brutas, que se actualizarán conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, sin que puedan rebasar el límite establecido según la población del municipio:

Alcalde: 3.086,54€. Dedicación exclusiva 93%

Primera Teniente de Alcalde: 2.389,58€. Dedicación parcial 72%

Segunda Teniente de Alcalde: 2.024,50€. Dedicación parcial 61%

Cód. Validación: 5TQM62HPJ4732J9LXFCQR5E9F
Verificación: https://villanuevadelareina.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

Concejal de Deportes y Juventud: 631,58€. Dedicación parcial 19,03%

Concejal de Educación, Igualdad y Mujer: 374,70€. Dedicación parcial 11,29%

Concejal de Cultura, Patrimonio Histórico y Turismo: 374,70€. Dedicación parcial 11,29%

El Presidente y Vocales de la Entidad Local Autónoma de La Quintería recibirán, por su dedicación parcial en dicha Entidad Local, las siguientes retribuciones según el porcentaje de su dedicación:

Presidente: 449,70€. Dedicación parcial 13,55%

2 Vocales: 99,57€ cada uno. Dedicación parcial 3% cada uno.

Serán de cuenta de la Corporación las cotizaciones sociales de estos Concejales, Presidente y Vocales.

Los Concejales sin dedicación parcial ni exclusiva recibirán las siguientes Asistencias:

Por asistir a sesiones de Plenos ordinarios y extraordinarios: 100€.

Por asistir a sesiones de la Comisión Especial de Cuentas: 30€.

TERCERO: Los Grupos políticos con representación municipal recibirán las subvenciones del Ayuntamiento, que a continuación se detallarán, para contribuir a sus gastos, en función del número de Concejales conseguidos y la actividad desarrollada por estos. En el ejercicio 2023, las mencionadas asignaciones, sin perjuicio de su modificación en atención a resultados electorales producidos dentro del ejercicio presupuestario o sus prórrogas, serán en euros por anualidad:

Grupo	Cuantía Fija	Cuantía Variable	Nº Concejales/Presidente y Vocales ELA	Total año
Grupo Municipal P.S.O.E	500,00€	819,00€	9	7.871,00€
Grupo Municipal U.D.V.Q	500,00€	819,00€	3	2.957,00€
Grupo Municipal P.P	500,00€	819,00€	2	2.138,00€

Antes de comenzar con el debate, el Sr. Alcalde explica que la primera parte del asunto que se discute y que fue motivo de debate en el anterior Pleno, "la asignación a Alcalde y Tenientes de Alcalde" la norma está bien aplicada, así lo dice el Informe de la Secretaria, pero hay un error de cálculo que queda corregido, y aprovechando que se trae de nuevo el asunto, se le va a dar un nuevo reparto, que no modifica el importe total pero si las retribuciones entre Alcalde, y las dos Tenientes Alcaldes.

Sin embargo, en el resto del asunto, que no fue objeto de debate por los grupos, "retribuciones a resto de concejales con delegación y asignaciones a grupos políticos", una vez revisado se observa que no está bien aplicada la norma, explicándose en el

Cód. Validación: 5TQM62HPJ4732J9LXFCQR5E9F
Verificación: https://villanuevadelareina.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

Informe de Secretaria los conceptos de retribuciones, indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados, por lo tanto, los Concejales sin dedicación, sólo pueden percibir asistencias por concurrir a sesiones de órganos colegiados e indemnizaciones por gastos en el ejercicio de su cargo.

A continuación toma la palabra el Concejal del Grupo Unión Democrática, D. Roque Lara Carmona, quién manifiesta que su Grupo se alegra de que, en virtud del informe de Secretaría, se haya rectificado este Acuerdo. A pesar de ello, aunque las retribuciones del Alcalde y Tenientes de Alcalde están dentro de la legalidad, considera que se deberían situar en un tramo intermedio, manifestando que la retribución del Alcalde es una de las más elevadas en comparación con municipios de similar población. Respecto del límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales, consultadas las cifras oficiales de población, es cierto que Villanueva de la Reina está por encima de los 3.000 habitantes pero considera que si a principios de año esta cifra varía, debería ser revisado el acuerdo. En cuanto a las asignaciones a los Grupos Municipales, considera que no es justo que se sume tres vocales, añadiendo que respecto de este tema, después del informe de Secretaría, considera que es dudoso equiparar a los vocales con los concejales, exponiendo que debería haber explicado a los vecinos la razón de la subida de sueldo.

Por su parte, el Concejal del Grupo Partido Popular, D. Pedro, manifiesta que su Grupo votará en contra porque, aunque las retribuciones están dentro del baremo establecido en la Ley, considera que se ha cogido un tramo muy elevado. Además expone que no se indica la partida presupuestaria con la que se afrontará dicha subida.

A continuación toma la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, Dña. Paula, quien explica que la subida de las retribuciones de los miembros de la Corporación se ha ido acomodando a la aplicada al resto de empleados públicos, añadiendo que su grupo no tiene tres vocales más, sino un Presidente (Alcalde-Pedáneo) y dos Vocales, a los que siempre se ha considerado igual que el resto de Concejales. Explica que las retribuciones de los politicos viene establecida en la Ley de Presupuestos de Estado, siendo este un asunto que ya se debatió en anteriores legislaturas, haciendo un repaso de anteriores acuerdos en los que se reflejaba las retribuciones que tenía el entonces Alcalde, ahora Concejal, don Roque y los demás Concejales, haciendo especial hincapié en las funciones y responsabilidad que como político se adquieren, considerando que el Acuerdo objeto de debate es acorde a la legalidad primero, y acorde con las funciones realizadas igualmente.

En el segundo turno de palabra interviene el Concejal del Grupo Partido Popular, D. Pedro, para añadir datos sobre las retribuciones que se percibian en años anteriores, considerando que no se ajusta a lo expuesto por la Portavoz del Grupo Socialista, concluyendo que la subida planteada con este acuerdo va a incrementar el gasto que no estaba previsto en el presupuesto inicial, por lo que considera que dicha subida debería ser menor.

También interviene el Concejal del Grupo Unión Democrática, D. Roque, para matizar que las cantidades que aparecen en las bases de ejecución del presupuesto de 2023 respecto de las retribuciones de Alcalde y Tenientes de Alcalde, se han visto aumentadas con este acuerdo en cierto porcentaje.

Posteriormente se abre un extenso debate entre D. Roque, el Sr. Alcalde y la Portavoz del Grupo Socialista respecto de las cotizaciones en seguridad social en relación a las retribuciones percibidas por D. Roque cuando ocupaba el cargo de Alcalde.

Después de haber consumido los portavoces su turno, el Sr. Alcalde cierra el debate, aclarándole al Concejal del Grupo Unión Democrática, D. Roque, que nadie critica que en su época de Alcalde cobrara una retribución del Ayuntamiento aprobado

Cód. Validación: 5TQM62HPJ4732J9LXFCQR5E9F
Verificación: https://villanuevadelareina.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

por Pleno de 20.000 pts., otra retribución por ser Diputado de 125.000 pts., mas su nómina como maestro liberado, lo que no está bien, es que el Concejal ahora critique que el Alcalde y las dos Tenientes de Alcalde reciban una retribución como dice la ley y no le parecía mal cuando él cobraba tres retribuciones, que no podían ser consideradas indemnizaciones por gastos de representación al Ayuntamiento, sino retribuciones, solicitando D. Roque que se presente ante este Pleno copia de sus nóminas y el Sr. Alcalde se compromete a traer copia de dichas nóminas.

Sometida la propuesta a votación, el resultado fue de empate, con los votos a favor de los cinco Concejales del Grupo Socialista, los tres votos en contra del Grupo Unión Democrática por Villanueva de la Reina y La Quintería, y los dos votos en contra del Grupo Partido Popular, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

Realizada una segunda votación, la propuesta fue aprobada con el voto de calidad del Sr. Alcalde, con los votos a favor de los cinco Concejales del Grupo Socialista, los tres votos en contra del Grupo Unión Democrática por Villanueva de la Reina y La Quintería, y los dos votos en contra del Grupo Partido Popular, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

ASUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE 617/2023. APROBACIÓN PROYECTO "REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL AYUNTAMIENTO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA".- El Sr. Alcalde-Presidente, propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Vista.- La Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el BOE nº60 de 11 de marzo de 2022.

Vista.- La Resolución definitiva de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, de fecha 2 de diciembre de 2022, en la que se publica como Anexo I el listado definitivo de Entidades Locales beneficiarias, siendo una de ellas el Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, con un importe de 292.070,63€, para la actuación: REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL AYUNTAMIENTO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Visto.- El Proyecto "AYUDA PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. LÍNEA 01.", redactado por el Arquitecto D. Francisco del Pino Torres, nº colegiado: 261.

Se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto "AYUDA PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. LÍNEA 01.", redactado por el Arquitecto D. Francisco del Pino Torres, nº colegiado: 261.

Cód. Validación: 5TQM62HPJ4732J9LXFCQR5E9F
Verificación: https://villanuevadelareina.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

SEGUNDO. Facultad al Sr. Alcalde con poder tan amplio como en derecho sea necesario, para firmar documentos a que hubiere lugar en relación a la subvención recibida.

Interviene el Concejal del Grupo Unión Democrática, Juan Luis, para manifestar que su Grupo está de acuerdo con este proyecto, puesto que representa un beneficio para el pueblo, añadiendo que su grupo viene a hacer una oposición constructiva, preguntando al Sr. Alcalde lo que es una oposición constructiva para él, respondiendo el Sr. Alcalde que no estamos en ruegos y preguntas ni en el debate de dicho asunto.

Interviene el Concejal del Grupo Partido Popular, D. Pedro, para manifestar su opinión respecto de que se debería procurar que las obras se ejecutan por empresas del pueblo. El Sr. Alcalde da una breve explicación respecto del procedimiento legalmente establecido para la adjudicación y ejecución de las obras, añadiendo la Secretaria a lo dicho por el Sr. Alcalde, que se trata de un proyecto subvencionado con fondos europeos, que está fuertemente fiscalizado en todas sus fases, tanto en su licitación mediante una mesa de contratación especializada a través de la plataforma de contratación del estado y MINERVA, así como en la ejecución a través de CoFFEE.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, con los votos a favor de los cinco Concejales del Grupo Socialista, los tres votos a favor del Grupo Unión Democrática por Villanueva de la Reina y La Quintería, y los dos votos a favor del Grupo Partido Popular, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

El señor Alcalde da por concluida la sesión, siendo las veinte horas y treinta y seis minutos, todo lo cual se extiende la presente acta, legalizada con las firmas de los señores Alcalde y Secretaria, que doy fe.

Cód. Validación: 5TQM62HPJ4732J9LXFCQR5E9F
Verificación: https://villanuevadelareina.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7